

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20746 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/2012, con NIG 0401342M20120000234 por auto de 29-5-2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inmobiliaria Uribe, S.A., con CIF: A-04108130 con domicilio en Huércal-Overa, Almería, Ctra. de Pulpí, km. 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido designado Administrador Concursal doña Carmen Asensio Navarro (Administrador único de Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.P.), con domicilio Camino de la Goleta, Edificio Celulosa, 1.º, 1.ª, de Almería, Tlfn. 950275100, fax 950271164, y dirección electrónica meri@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120044312-1